El significado de un reinado: reflexiones desde una villa del interior; y desde sus iglesias a la hora de Trento

Antonio Linage Conde
Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

"En aquel tiempo", comenzaba el evangelio de la misa. "En aquellos días", los relatos del Antiguo Testamento que pasaron a la liturgia del sábado santo. Aquel tiempo era el de la vida del Redentor; aquellos días los de la expectativa de la venida del Mesías. Dos épocas de la realidad histórica, cada una con un significado sacro, en la teología de la salvación.

En lugares como la villa castellana de Sepúlveda, su imaginario colectivo también cuenta con unos tiempos abismáticamente separados de los actuales, de todos los posteriores; unos tiempos pasados por el crisol de la mitificación.

La supervivencia parcial de la muralla y sus puertas, al menos de sus nombres y emplazamiento, por una parte, y por otra la atmósfera nacional envolvente a lo largo de los siglos, dieron pie a su tipificación bélica en la llamada Reconquista con más o menos exactitud.

La realidad histórica es la repoblación de la villa por el conde Fernán González, *populavit Septempublicam*, y su concesión del Fuero, el derecho privilegiado de la frontera. El único episodio militar documentado es su toma por Almanzor, *la quebrantó Almanzorre*[1].

Se otorgó el Fuero para atraer a los pobladores que arrostraban los riesgos de esa nueva situación, al fin y al cabo, si no un hecho de armas, sí la conquista pacífica, pero aventurosa, de un espacio ganado al desierto, en este caso un salto de tigre como le definió fray Justo Pérez de Urbel. Y de aquel vigor esplendoroso es buena prueba uno de los preceptos forales, *que toda Extremadura sea tenida de venir a Sepúlveda a Fuero.*

La frontera se alejó definitivamente cuando Alfonso VI dominó Toledo. Desde entonces debió entrar en las mentalidades de los vecinos la expresión pareja de las litúrgicas de que hemos empezamos hablando, "en aquel tiempo", "en aquellos días".

Todavía hubo gentes del lugar en la toma de Sevilla y el repartimiento posterior. Francisco de Cossío estaba ufano de sus antepasados González de Sepúlveda que pelearon en las guerras de Granada.

Los sepulvedanos que después lucharon en alguna guerra nacional, estaban ya en una línea que desembocaría en las carreras militares que han llegado hasta hoy. Como el beneficiario de una merced de armas, que le fue concedida por el emperador en Burgos el 30 de junio de 1524, por haber estado en las batallas de Ravena y Bicencio, en las tomas de Prato y Bresa, "alteraciones y levantamientos pasados", batalla de Villalar, la recuperación del reino de Navarra del ejército francés que quedó vencido y desbaratado, la operación de la villa de Fuenterrabía que estuvo en la misma batalla en la que fue herido Ignacio de Loyola[2].

[1] Aleccionador su cotejo con las sucesivas conquistas y pérdidas enumeradas por el canónigo Eulogio Horcajo Monte, en sus *Apuntes históricos de Sepúlveda*, manuscrito en la biblioteca de la Academia de la Historia.

[2] La librera madrileña viuda de Estanislao Rodríguez le ofreció en un catálogo de 1991. Una hoja en vitela, en gran folio, en una esquina letra capitular decorada y con orla a todo color incluido el oro, en el centro

Y es evidente que la cesura se consuma en el reinado de Carlos I. Granada se rindió en 1492. Ya sabemos cuando empezó el mandato del futuro emperador.

Había llegado la hora de consumarse la acuñación del saudadoso "en aquel tiempo". Alguna vez la evocación mítica no era guerrera. Como cuando se decía, sin ningún fundamento histórico, que la plaza había estado donde ahora el cementerio nuevo y hasta no hacía mucho la Casa de Expósitos y Caridad de San Cristóbal.

En la vecina aldea de Duratón, donde ahora sabemos estuvo la *Confloenta* romana, la evocación de los esplendores pacíficos se apoyaba en una material, las piezas arqueológicas encontradas al azar de la reja del arado. Con ellas hubo vecinos que se hicieron con un museíllo. Se hablaba del Gran Duratón, y se soñaba, por ejemplo con un juego de bolos de oro, del que no se podía precisar ni el paraje ni huella ninguna.

En la época carolina de que vamos a tratar, la villa tenía 501 vecinos, de ellos 28 hidalgos y 30 clérigos[3]. En su Comunidad eran unos 2.500 vecinos en 60 lugares, de ellos 300 hidalgos y unos 100 clérigos.

La correspondencia real e imperial

En 1526 el emperador donó la villa a su esposa. Las relaciones de Sepúlveda con ella no tuvieron conflictividad.

Las cartas de Carlos que se conservan en el Archivo Municipal , incluso cuando no son meramente de cortesía informativa, deben ser leídas en un contexto muy diverso de las equivalentes de los días fronterizos. Así es, aparte la de 21 de mayo de 1527, anunciando que la reina había dado a luz un príncipe, la de 26 de julio de 1529, manifestando que se hacía a la vela para defender el reino de Nápoles, del cual el 4 de octubre de 1520, desde Aquisgrán, había comunicado su coronación. Incluso las de 1528 sobre su propósito de llegar a la ciudad de Gerona, y después la que ya anunciaba sin ambages la guerra con el rey de Francia; él mismo año en el que la reina, el 22 de diciembre, daba cuenta de la pérdida de tierra en las costas de Andalucía. En 1535 manifestaba que Barbarroja, con una fuerte armada y soldados turcos, se aprestaba a hacer daño a sus reinos.

El 15 de diciembre de 1533, la misma soberana consorte participaba que los Sumos Pontífices habían concedido indulgencias a la iglesia romana de San Juan de Letrán; el 16 de abril era Carlos el que daba parte de su llegada a la Península con la armada de Barcelona. Y el año siguiente, la Reina comunicaba la salida de su augusto marido para la dieta de Worms.

Dos años más tarde, desde Madrid, Carlos volvía a insistir en que en Francia se hacían preparativos de guerra, y había que tomar todas las precauciones. El 10 de enero de 1541, comunicaba que el rey francés había roto la tregua y se había aliado con el Turco.

En 1507 la reina había escrito al Concejo sobre la provisión de cargos, en virtud de denuncias que la habían llegado. En abril de 1534 Carlos se dirigía a la Chancillería de Valladolid, mandándola resolver el pleito endémico entre Sepúlveda y Riaza por los límites entre esta última villa y la comunidad de la primera. Desde Valladolid, en junio de 1548, escribía por medio de su corregidor sobre unos oficios mandados a Sepúlveda. El

escudo de armas también a color, pendiente del pergamino cordón de seda con sello en cera del rey en estuche de hierro, estando el sello partido a trozos.

[3] ¿39 en 1587?

[4] En el que algunas quedan sin catalogar.

27 de octubre de 1550, la reina hacía saber que su marido había dejado por gobernadora en Segovia a la mujer de su hijo Felipe.

El 6 de enero de 1556, desde Bruselas, anunciaba su abdicación en éste de la corona. Luego llegarían las cartas confirmatorias del nuevo soberano.

DESPOBLACIÓN Y APUROS

Debemos al llorado Ángel García Sanz, que de no haber sido por su continua enfermedad podría haber sido una luminaria de la historiografía de su tiempo, le debemos una radiografía concluyente de este período[5]. En 1532 los vecinos eran 442, veinte años después 278, o sea 164 menos, un 37%- de ellos 19 eran forasteros, o sea avecindados de nuevo. De los habitantes que murieron durante esos años, de 16 pocos descendientes se quedaron a vivir allí.

Un vecino llegaba a un "cuento" de ingresos, otro estaba en la escala de 300.000 a 400.000 maravedises, cinco entre 200.000 y 300.000, y diez entre 100.000 y 200.000. Había 100 entre 50.000 y 100.000, y 200 entre 20.000 y 50.000. Entre 5.000 y 20.00 había 287, y 100 no llegaban a 5.000.

Los pecheros estaban sujetos al pago de los servicios ordinario y extraordinario, y todos al de las alcabalas, las tercias y los otros impuestos. Anteriormente su reparto se hacía en proporción a los ingresos, siendo el máximo contributivo el de los que pasaban de 300.000 maravedises. Después, ese criterio se había sustituido por el monstruoso rasero de la igualdad. Ello había motivado la emigración, mucha a los pueblos de la tierra, en los que seguía vigente el sistema antiguo. 63 pecheros de la villa no podían pagar. Como respuesta a su queja ante el Consejo Real, una provisión real mandó volver al estado de cosas anterior.

ABSTENCIÓN EN EL MOVIMIENTO COMUNERO

Más de mil hombres de las Guardias Viejas de Castilla desembarcaron en Cartagena el 2 de julio de 1520, victoriosos en la isla de Gelves, al mando del capitán Diego de Vera, y fueron a parar a la Comunidad de Sepúlveda.

Segovia estaba sublevada desde mayo, y desde junio instó a Sepúlveda a sumarse a su causa sin que, llegado agosto, y luego de un cruce de correspondencia, lo hubiera conseguido.

Tanto los rebeldes –Pedro Girón, de los pocos nobles comuneros, que estuvo en la villa con setenta lanzas y otros tantos escopeteros– como las autoridades reales –Ronquillo– trataron de atraerse a las Guardias Viejas para su causa. Un problema añadido era la falta de pago a estos Guardias de sus soldadas.

En marzo, Sepúlveda fue requerida por el conde de Haro, Capitán General del Rey, por medio de los alcaides de Pedraza y Castilnovo. A la instancia pareja de la Junta desde las cortes de Valladolid, contestó recordando los muchos gastos que "en la villa han ocurrido a causa de las diligencias que los enemigos de la república traen". Segovia replicó con diplomacia, aunque dejando entrever una velada amenaza. En abril envió a la villa mensajeros con la misma pretensión. Sepúlveda contestó según minuta de su letrado, el bachiller Pedro Díaz, con promesas de lealtad y fidelidad, pero insistiendo en

[5] *Pobreza e impuestos en la Sepúlveda del siglo XVI*, en la obra colectiva "Sepúlveda en la historia" (Sepúlveda, 2011=SH) 357-371.

tener bastante con la conservación y guarda de la villa. Ello con fecha 22 del mes fatídico, víspera de las ejecuciones de Villalar[6].

En 1526, como hemos dicho, Carlos donó la villa y sus rentas a su esposa, la emperatriz Isabel. Ya se había hecho en la Edad Media algo idéntico con otras personas reales. La decisión fue bien acogida.

La institución de caridad

El llamado Santo Hospital de Caridad del Señor San Cristóbal era una institución que no respondía a su nombre. En realidad era Casa de Expósitos y Casa –más bien institución– de Caridad. Sus patronos eran los regidores de Sepúlveda, pero no el ayuntamiento como tal. No conocemos sus orígenes, pero sabemos que ya existía entre 1170 y 1214, en el tiempo que duró el matrimonio de Alfonso VIII y Leonor. Estos soberanos concedieron a San Cristóbal el derecho a percibir una hemina de grano por cada yunta de tierra que se cosechara en la comarca. Se trataba de una sustitución del voto de Santiago. Tanto que, para defender su derecho, San Cristóbal tuvo que pleitear con la iglesia compostelana. En esta época percibía 700 fanegas de trigo por las heminas, y 500 de renta por fincas de su propiedad

En el Archivo Parroquial hay doce cuadernos, de 1522 a 1545, que son relaciones de las limosnas concedidas en esos años. Se clasifican por las parroquias de la Villa –incluida San Juan, la primera en despoblarse– y los pueblos de los ochavos de la Comunidad, incluidos Somosierra y Robregordo, en la diócesis de Toledo.

Las limosnas eran mucho más frecuentes en especie –casi siempre una o media fanega de pan cocido– que en dinero –dos o tres reales–. Muchas consistían en las prendas de ropa solicitadas. Camisa, saya, manto, mantelina, jubón, gabán, capote; en lino, pardillo, estopa, sayal, paño, burial. Otras veces se da la materia prima –cuatro o nueve varas de lino para una sábana– o el paño blanco. A menudo pares de zapatos. Los peticionarios pueden designase por el apodo- Juana *la calva* –o inominadamente– "una pobre tiñosa".

Las peticiones, llamadas memoriales, se hacían en un folio firmado. Doblados o no, sólo los de algunos años se guardan en el Archivo Municipal. A veces, al margen consta sólo lo que se da; otras el parecer de un patrono y el informe del párroco. Las limosnas se repartían el lunes de carnestolendas, y a veces también el viernes santo.

El convento franciscano de La Hoz recibía regularmente una ayuda de San Cristóbal[7]. Teniendo en cuenta su cercanía –extramuros se dice–, y el papel de su comunidad en el sustento de la religiosidad sepulvedana, que fuera socorrido por San Cristóbal estaba puesto en razón. La cantidad era en trigo o en dinero, y variable. Por ejemplo, en 1532 fueron 110 fanegas de trigo y 4.200 maravedises, además de una banasta de besugos en Nochebuena.

Ahora bien, en el siglo XVI los frailes eran además, repartidores de una parte de las caridades de San Cristóbal, por ejemplo en 1533, 479 fanegas de trigo en pan cocido los jueves y domingos de cuaresma.

[6] M. González Cristóbal, *Sepúlveda y los Austrias. La guerra de las Comunidades de Castilla*, en SH, 337-353.

[7] Sobre el papel en la Edad Moderna que en la sociedad tuvieron las órdenes religiosas, puede verse la obra colectiva, *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España* (Madrid, 2004); E.Martínez Ruiz coord.); puede verse nuestro artículo *Una decisiva ayuda pastoral franciscana. El convento de La Hoz y Sepúlveda*, en el "Archivo Ibero-Americano" 70 (2010) 255-315.

Una contribución regular era el pago del predicador y el confesor de cuaresma y semana santa. Cada uno recibía un cuartal de pan y un real diario para su manutención; el predicador doble pues llevaba un acompañante.

El año siguiente al 24 de junio de 1532 fueron socorridos 201 pobres, a saber 76 en grano –5 con dos fanegas, 18 con una fanega y 53 con media fanega; esta última cantidad equivalía al consumo de pan de un mes–, 29 en dinero, 37 en lienzo, 14 en sayal, 10 en paño, y 25 en zapatos.

Ángel García Sanz ha llamado "el diccionario de las desdichas" a las causas de los socorros; una huérfana para que se cure los lamparones, una viuda con su hijo tullido en la cama, al que se le comía la boca un cancre (sic); al que se le quemó la casa, o se le cayó una pared, una sábana para la mortaja del marido. Al boticario se le dieron 122 maravedises por las medicinas para Juan del Moral, tullido y enfermo de un mal en la cabeza.

A las familias que criaban a los expósitos se las daba una fanega al mes, y a ellos ropa. Algo distintas son otras motivaciones, como al sacristán del Salvador "por tañer de noche las campanas por las almas del purgatorio"; un ducado de oro a Sebastián de Soto, para ordenarse de misa por tener necesidad, como para el mismo fin quince reales de plata a Francisco de Pedraza. Al maestro de primeras letras de los expósitos y los demás niños, 8 fanegas de trigo; y 15 a Diego González, lector de Gramática. Nos extraña la de Beltrán de Monreal, preso, 340 maravedises para ayuda a salvarle de la pena de muerte.

La Iglesia y su disciplina

En esta materia hemos de tener en cuenta que el Concilio de Trento empezó en 1545, y su segundo período terminó en 1552. De su tremenda influencia en la vida católica baste tener en cuenta que durante la primera mitad del siglo XX, en las amonestaciones de los novios, se decía que su intención era contraer matrimonio según ese concilio disponía; y los seminarios se llamaban conciliares.

Maximiliano Barrio Gozalo ha encontrado en las fuentes al clero de la villa en la primera mitad del siglo XVI ignorante y de escaso nivel espiritual[8]. "Algunos apenas saben leer y no conocen la lengua latina, de forma que no entienden lo que leen y malamente pueden comentar un pasaje del Evangelio; y otros no guardan la sobriedad en el vestir y llevan públicamente vestiduras de seda rasa, de damasco o terciopelo, anillos de oro en los dedos de las manos, y zapatos bermejos o blancos, a pesar de estar mandado vestir de forma honesta".

Las constituciones sinodales de Segovia intentaron implantar la reforma tridentina, "aunque lo que se percibe con más nitidez es el acento puesto en la separación entre clérigos y laicos, tanto en el comportamiento exterior como en el régimen de vida, pues los hombres de la Iglesia debían encarnar el nuevo período histórico del triunfo de la cuaresma sobre el carnaval".

El 5 de mayo de 1523, en Valladolid, se dio un despacho del Consejo Real, presidido por el arzobispo de Granada, Antonio de Rojas. Teniendo en cuenta que,"en los lugares y pueblos de la tierra, se hacen muchas molestias y agravios y extracciones, haciendo estar a los sermones que, de la bula [concedida a la fábrica de San Pedro de Roma] y composición de ella, hacen a los labradores y otras personas pobres, durante tres o cuatro

[8] *Iglesia y vida religiosa en Sepúlveda durante los siglos modernos;* SH, 383-384.

días de trabajo, hasta tanto que, por fuerza y a causa de dichas molestias y apremios (sic), les hacen tomar las bulas, y a los que las toman les dejan ir y a los otros les apremian a que no salgan de los dichos sermones hasta que las toman, y algunos las toman contra su voluntad por no perder sus haciendas y labores [...] que los pueblos no sean fatigados ni molestados ni apremiados a estar en los sermones contra su voluntad, salvo los días de domingo y otros días de fiestas que no son de hacer labor, y el día del recibimiento de la bula, y *el próximo a ella otro día siguiente*, conforme nuestras instrucciones."

Concordantemente, en 1548, el visitador diocesano de Segovia, Hernando Alonso de Lerma, dispensó la observancia de la vigilia o abstinencia de carne, de los catorce días en que obligaba, aquellos en que los pueblos hacían fiestas y procesiones, "por convenir al servicio de Dios y descargo de las conciencias".

Pasando a Sepúlveda, en 1537, el tribunal eclesiástico dictó auto ante el notario Gonzalo de Espina, decretando que en las funciones de Villa, el vicario debía citar a la clerecía y a los sacristanes con las cruces, y a las cofradías.

El bachiller Andrés de Tamayo aprobó como visitador de la parroquia de Santiago las cuentas de la parroquia los días 18 de octubre de 1517, 26 de marzo de 1519 y 20 de enero de 1521, lo mismo que los también bachilleres Juan Gómez de Angulo, el 8 de marzo de 1522, ante el notario apostólico Andrés de Escobar, y Alonso Marcos y Neba el 7 de enero de 1528, extendiéndose a veces la visita al inventario del llamado tesoro de las mismas o sea su mobiliario. El mismo año 1521, a 30 de octubre, fue visitador el canónigo que en el cabildo catedral llevaba el título de arcediano de Sepúlveda, Juan Gómez de Angulo, quien en su inspección del Santísimo amonestó que éste, dentro del sagrario, había de estar en custodia de plata.

La primera visita detallada, con la consiguiente promulgación de mandamientos, es la del bachiller Alonso Martínez, el 7 de enero de 1526. Tiene apartados para las capellanías y aniversarios, e incluye la de las alhajas dichas. Enumera tres altares, el mayor del apóstol titular y los de Nuestra Señora y Santa Catalina, con las imágenes de bulto y en los retablos las correspondientes "historias". Santa Catalina sería probablemente la de Sena, dada la intermitente presencia dominica en Sepúlveda. Uno de los mandatos prohibía que se hicieran pagos o cobros con cargo a la iglesia sin ser asentados en el correspondiente libro, bajo la pena de un ducado.

El visitador, como introducción a sus normas sobre la santificación de las fiestas de precepto, concretamente los domingos y las de Nuestra Señora y Apóstoles, dice haber sido informado del poco temor de Dios y menosprecio de sus mandamientos en la feligresía. Se había enterado de que, después de la misa obligatoria, bastantes albardaban sus bestias y se iban al monte "o a la peña", para arar o hacer otros trabajos viles. Lo cual prohibía bajo la pena de diez maravedises por cada infracción, pena que impondría el cura pero llevando el mayordomo cuenta de su pago, ya que al fin y al cabo entraba en la contabilidad a su cargo.

En el clero parroquial se iban turnando los semaneros, o sea los que por semanas tenían a su cargo el cumplimiento de determinadas obligaciones fijas de la iglesia sobre todo las misas que debían aplicarse por el pueblo. Nuestro visitador prohibe a esos clérigos que durante las semanas de su servicio aplicaran misas por las ánimas del purgatorio, bajo la pena de un real de plata cada vez. Indudablemente el veto era a cualquier encargo de misa, por lo cual la limitación de su expresión nos denota que, entonces, nada más se encargaban ordinariamente dichos sufragios de difuntos.

Al sacristán se le concede mucha importancia[9]. Era él quien debía llevar una nota de las misas que la iglesia tenía a su cargo, escrita y firmada y bajo juramento, renovada de tres en tres meses. Consecuentemente también debía anotar los cumplimientos que se iban produciendo, y dar parte de ello al mayordomo, pues parte de las cuentas eran tales deudas sacras. A los celebrantes les obligaba a anotarlos en un libro, que era el de colecturía.

Otro mandato al sacristán lo era como campanero. Desde septuagésima hasta el domingo de Resurrección estaba prohibido el repique de las campanas. En cambio, el resto del año las fiestas de la Virgen y los Apóstoles, desde las primeras vísperas del día anterior hasta las segundas del día de la fiesta, todos los toques serían repicando. La pena era de un real de plata también.

Pero es más. La observancia de las prescripciones litúrgicas se deja también a su cuidado. Concretamente, bajo el consabido real, de multa, que sólo se celebraran las misas "con sus vestimentos, y guiar de los libros y las palias en los altares". Hay que tener en cuenta que los libros como tales, cuales cosas materiales, no sólo por su valor funcional, hacían parte del ritual, de manera que su presencia era necesaria aunque los textos se supiesen de memoria.

El 11 de marzo de 1532 tuvo lugar la visita del bachiller Francisco Tórrego, siendo cura de la parroquia Johan Gomis. Ocupa catorce folios. Comienza con el inventario y sigue con las cuentas desde 1528 hasta el ejercicio en curso. Los mandamientos con los que se clausura son para todas las iglesias y clérigos de la villa.

Se ocupa de la regularidad de las cuentas de los mayordomos, con sus cargos y datas, y de su rendición a los quince días de su cese en el menester. Manda que las rentas y provechos de la iglesia se centralizen en dichos mayordomos, de manera que si los clérigos cobrasen algunas fuese a titulo provisional, entregándoselas a ellos enseguida. También prescribe la adquisición de libros para extenderlas. Las fincas del Cabildo debían ser apeadas dentro de un año, y las demás eclesiásticas en dos meses.

En cuanto a la disciplina eclesiástica y de los fieles, vuelve a tocar las cuestiones de la visita anterior. Estaba enterado de que los días de fiesta había feligreses que se marchaban durante la misa a pescar o a entretener el tiempo de otras maneras incompatibles con su deber de santificación de las mismas. Les impone medio real por cada infracción, para la lámpara del Santísimo.

Esos días debía tocarse a la misa con un cuarto de hora de antelación, para dar tiempo al pueblo a que acudiese, y en ese espacio debían darse uno o dos toques más. La pena era la misma. En cuanto a las misas "por las ánimas del purgatorio" se remite a los mandatos en vigor. El segundo quebrantamiento se castigaría con la pena doblada, y mientras no fuere satisfecha el clérigo infractor no recibiría pitanza alguna de su iglesia.

Regula muy restrictivamente el juego de los clérigos. Prohibe que para ello tuvieran tableros en su casa, y que jugaran con legos. Luego de vetar que entre sí jugasen dineros ningunos, admite las posturas que no llegaran a cuatro maravedises. En cuaresma la

[9] Cfr., J. de Benito, *Los sacristanes de la villa de Cuellar, siglos XIII-XX* (Cuéllar, 2013). Era una figura curiosa la de esos profesionales, entre el clero y el pueblo. Pondremos sólo dos ejemplos extremos. En la realidad histórica, aunque con escasas fuentes de conocimiento, San Guido de Anderlecht fue uno de ellos, entre los siglos XI y XII. En la literatura picaresca protagonizaron un "paso" en catalán pero con palabras y frases latinas de efecto cómico ("*-cara, carior, carissima*, aquí *està-sachristanus cum corde molt ardent*"), *Entremès de los sacristans burlats;* ed. A. Serra, *Entremessos mallorquins del segle XVIII* (Barcelona, 1971).

prohibición era total. La segunda vez que faltaran a esta disciplina pagarían el doble de la multa vigente, y la tercera dos ducados.

Tórrego volvió a revisar las cuentas el año siguiente. Un día 20, quizás de junio, de 1534, y además el 6 y el 20 de agosto de 1539 y el 3 de enero y 20 de agosto de 1542, lo hizo el bachiller Bartolomé Martínez, del que tenemos unos mandatos el primero de febrero. La iglesia había recibido una herencia de Frutos de la Puebla, que dejó 15.784 maravedises. Con ellos se compró una saya de terciopelo de la que se hizo un frontal y se aprovechó el resto para guarnecer una casulla. Quedaron aún 13.085, y el visitador dispuso que con ellos se compraran tres albas, estolas y manípulos, invirtiéndose el resto en lo que para la iglesia se ofreciere.

Repasando el inventario echó de menos algunas cosas que mandó se reclamasen a los sacristanes responsables, a saber unos manteles de dos varas, unas tijeras y dos tablones, y un candado de la pila, culpas respectivas de Juan Santos, Frutos Rodríguez y Gaspar de Angulo. Una campanilla no se la tuvo en cuenta al bachiller Cachayo porque la había visto en el estudio".

Mando obrar, a saber "recalzar en la capilla todo lo necesario, o si tuviere necesidad de estribo le hagan y salga fuera de tierra si hubiere necesidad". Pero una nota al margen dice que a Martín de Sepúlveda, que por lo que de otro asiento se deduce no era un maestro de albañilería sino un regidor, se le dieron sesenta fanegas de materiales y las devolvió a la iglesia por no ser precisas, apostillándose que el visitador no estuvo bien informado.

Francisco del Encina había dejado a la iglesia para su capellanía un cáliz de peso y hechura de cien reales. Parece que los herederos habían encargado su compra a Juan Ribero, quien se negaba a entregarlo a la iglesia, alegando que el peso era mayor que el determinado en el testamento y en cambio iba a pagársele con arreglo a éste. Se manda hacer la reclamación y, como en los casos anteriores, bajo la pena de excomunión y apartamiento de las funciones sacras a los negligentes, incluido el mayordomo Francisco de la Oliva. En cuanto a la demasía si es que de veras la hubiere, debía ser pagada por quien cumpliera, fórmula que dejaba todas las puertas abiertas, incluso a cargo de la propia iglesia.

Para antes de la venidera fiesta de Santiago mando comprar dalmáticas, el ornamento imprescindible para el diácono y el subdiácono en la misa solemne. Quería evitar que en la misa del titular no hubiera en el altar más que un oficiante. Enseguida veremos otras alusiones a estas funciones "de tres".

En la parte superior de un folio, a continuación del último del auto de visita y antes de pasarse a las cuentas siguientes, leemos a propósito de las cosas que faltaban o al menos podía sospecharse estar en ese caso: "Iohan, seronero, tiene un breviario pequeño, que dice se le dio Johan Juanes?, cura, por encuadernar. Falta en esta iglesia. Mándole el visitador que dé cuenta. Falta". Y al margen hay esta nota: "Este breviario se vendió a Juan, seronero, por ocho reales, de que se pagaron siete varas de lienzo casero para hacer tres albas y lo demás que se compró de hilo". Es evidente que entre la nota y lo anotado no hay concordancia plena. La confusión en la nota parece estar entre el comprador y propietario del libro y el "encuadernador".

El 9 de enero de 1546 fue la visita del bachiller Angulo, con su notario Diego Ortiz de Gárate. Mandó hacer una custodia para el Santísimo y unas crismeras, ambas cosas de plata, con sus correspondientes marcos de plata también.

Salieron a relucir las dalmáticas, Se habían hecho, aunque no para la fiesta de Santiago, pero las retenía el regidor Martín de Sepúlveda, a quien se le debía una parte del precio. Eran de terciopelo carmesí, con los faldones de terciopelo amarillo. El visitador mandó que se le pagara. Y teniendo en cuenta que esta iglesia había prestado a otras las dalmáticas anteriores, con la bastante frecuencia para acabar consumiéndolas, prohibió que en lo sucesivo salieran de ella, salvo para la procesión del Corpus y en los funerales reales.

El 17 de octubre de 1548 tuvo lugar la visita del maestro Hernando Alonso de la Encina. A toda plana y con la caligrafía esmerada dictó unos mandatos generales, que desde luego eran para toda la villa y no tenían en cuenta la situación particular de cada iglesia. La obligación de declarar el evangelio se imponía en todos los domingos y fiestas, pero sobre todo en adviento y cuaresma.

Seguidamente se manda que en esos mismos días, a la hora que más conviniera, el cura o por su mandado el sacristán, explicaran la doctrina. Mencionándose expresamente los molineros, las mochilas (sic), los pastores y las personas del campo, procurando que en esos días oyeran misa y se confesaran y comulgaran. Ahora bien, no se concibe en esos tiempos que los tales recibieran esos sacramentos más que semanalmente. Por otra parte, ¿por que mencionar en particular a esas gentes, las que tenían más dificultades en acudir regularmente a la iglesia? Hay que entender que el visitador se estaba refiriendo nada más que a unos pocos días en que esa atención estuviera planificada.

Mandó también hacer apeos de las fincas de la iglesia, y llevar una tabla de las memorias y aniversarios perpetuos. En los contratos de arrendamiento, tanto del cuartillo o diezmo de la iglesia como de sus fincas, debía constar el plazo, y quedar bien fijadas las estipulaciones.

No se daría a nadie posesión de un beneficio, ni se rendirían cuentas ni atenderían demandas algunas a la iglesia hechas por gentes de fuera, sin la licencia diocesana.

Se llevarían libros de bautizados, confirmados, casados y difuntos. Y en cuanto a éstos se cuidaría de copiar las cláusulas en las que la iglesia resultara beneficiaria.

En el libro de cuentas nadie escribiría nada sin licencia del visitador. Hay que entender que sólo el mayordomo podía hacerlo regularmente. Licencia del visitador era también necesaria para todos los gastos. Pero como excepciones se citan, y lo contrario no habría sido concebible, la cera, el incienso, el aceite, el jabón y los de poca cantidad. Ello quiere decir que esa exigencia regía sólo para los gastos extraordinarios. De los que superaran los dos reales se manda al mayordomo que nunca los hiciere "sin tomar conocimiento". Mayordomo que había de llevar un cuaderno de papel donde se asentaran los recibos y los gastos, y en las obras las tasaciones. Para los arrendamientos había que llevar un libro también. En la formación de las cuentas y parece que en los arrendamientos del diezmo por lo menos, se sale al paso de los gastos en comer y beber. En principio se prohibe que la iglesia se gaste un solo maravedí en ellos, aunque seguidamente se pone un tope para su admisibilidad. Y... no nos parece casualidad que las palabras donde la cantidad se precisaba hayan sido enmendadas de manera que no resultan legibles y más bien dan la sensación de tachadas. Expresamente se vetan las comidas a los clérigos y los sacristanes a costa de la iglesia el jueves santo. Un dato interesante es que para esas cuentas había la opción de recurrir a los contadores del concejo. Se mandó también hacer un arca con su llave, sin que el precio subiera de siete reales, para guardar los libros de cuentas y los papeles de la iglesia, pudiendo tener acceso a ella sólo el mayordomo y el cura.

Para enterrarse dentro de la iglesia había que pagar, complementariamente, cuatro reales para el visitador. Se manda cobrarlos siempre, y teniendo en cuenta que los curas podían cambiar, se les manda que entregasen las cantidades al mayordomo con ese destino, así más asegurado.

El penúltimo mandato, décimosexto concretamente, tiene interés sociológico. A saber, "halló el señor visitador que convenía al servicio de Dios y descargo de las conciencias de los parroquianos y súbditos, que no se guarden las fiestas y vigilias y procesiones que los pueblos guardan y hacen por voz de costumbre e por devoción, e ansí por el autoridad e poder que se nos tiene dispensado, que nadie sea obligado de guardar las tales fiestas y vigilias ni hacer las tales procesiones, y mando so pena de excomunión latente a las justicias y concejos no puedan echar pena alguna a los que dejaren de guardar las tales fiestas y vigilias ni a los que dejaren de hacer o de ir a las tales procesiones".

El último mandamiento era el consabido de publicar el primer domingo el auto de la visita por el cura o el sacristán si se lo mandare, lo cual llevaba aparejada la notificación a los fieles.

También hubo en esta visita, naturalmente, una revisión del inventario. Volvió a salir a relucir una campanilla hacía tiempo perdida, siendo al fin imputada al bachiller Cachayo. La llave y el candado y los dos manteles de dos varas y media de largo siguieron a cargo de Frutos de la Parra y Juan Santos, respectivamente, diciéndose esta vez de este último sacristán que era clérigo. De dos cuadernos de la Anunciación, uno de ellos de primera regla, o sea textos litúrgicos y acaso devocionales también, respondía Francisco Velázquez. Los herederos de Dionisio de Pasos debían pagar un vestimento con su recado. Parece era la mortaja de un presbítero.

El maestro Alonso, de acuerdo con el cura y los beneficiados, sentó que la iglesia necesitaba dos vestimentos completos con sus recados, dando licencia para su adquisición, y para los otros gastos de que hubiere necesidad, encargando a ese clero la conciencia para su ponderación.

En las cuentas de 1550 hay una diligencia a posteriori del visitador Antonio de Vera. Tras de las cuales, el libro guarda silencio hasta la visita del maestro Castro, el 5 de abril de 1555. Era párroco el bachiller Montoya, y residente el beneficiado Pedro de Sepúlveda. Por el licenciado Cornoda, que estaba en la Corte de Roma, servía Frutos Rodríguez. Otro presbítero, Villaveses, llamado pues como el topónimo hoy despoblado, lo hacía por un canónigo de Burgos, cuyo nombre se ha dejado en blanco, lo cual no deja de ser significativo de aquel régimen. Declararon ellos que decían misa allí los días de precepto y además los lunes, miércoles y viernes. El visitador les apercibió de la necesidad de aplicar por la parroquia las misas correspondientes a su situación beneficial, pudiendo decir el resto de ellas por sus intenciones.

Había cosas viejas e innecesarias. El visitador mandó que se vendieran en almoneda, luego de consignarlas en un memorial, poner en el inventario las ineludibles notas, y darle cuenta.

Era preciso hacer, aún, la custodia de plata y una patena del mismo metal. Para ello se vendería la cruz de plata después de pesada. La razón era litúrgica, la necesidad continua de aquellas dos piezas, mientras que la otra era meramente procesional, por lo tanto de uso intermitente.

En cambio entendemos menos que se mandase hacer un pabellón bueno de terciopelo carmesí con flecos de terciopelo amarillo, pues se trata de algo todavía más prescindible, meramente ornamental. Pero hay que tener en cuenta los hábitos de cada momento.

También mandó reparar una casulla de paño y una capa. A los herederos del párroco Gómez y el clérigo Pasos, que se habían enterrado con velos y ornamentos de la iglesia, se les reclamaría su coste. El sacristán Antón de la Hera debía responder de una estola y un manípulo.

Entre la tribuna y la capilla de San Román había "un callejón caído", lo que causaba daño a la iglesia. La obra para evitarlo se había contratado con el cantero. Se le darían dos meses para hacerla.

Y vuelve a salirnos la "misa de tres curas". En esta iglesia era costumbre solemnizarla así algunos días. El visitador lo hizo obligatorio. Precisamente por eso vimos que resultaban necesarias las dalmáticas para los ministros asistentes del celebrante. Para asegurar la presencia de éstos se recordó a los beneficiados la necesidad de concurrir. La inasistencia se castigaba con dos reales, mitad para la fábrica y mitad para los cumplidores de ese deber.

Esos días eran las pascuas de Resurrección y Espíritu Santo o sea Pentecostés, y dos veces el día de Navidad, a saber de las tres misas del mismo en la primera o del gallo y la tercera o del mediodía, coincidente pues con la hora de la misa mayor de los días festivos. Esto estaba puesto en razón. Eran las grandes fiestas del calendario.

Otros dos días señalados nos hacen pensar. Eran el día de "Santiago de julio", fiesta del titular de la iglesia. De por sí no requeriría tampoco explicación alguna. Pero es que también tenía la misma solemnidad la fiesta de los Santos Felipe y Santiago, o sea Santiago el menor, celebrada el día primero de mayo. No podemos admitir una cotitularidad, sino ver un gesto de cortesía devocional con el apóstol homónimo. El otro día era el de los Santos Inocentes.

Esos días, aunque no está claro si también a todos los de precepto, pues al folio correspondiente le falta una parte, debían concurrir a tales misas y oficios los feligreses. Los que no lo hicieren serían multados con arreglo a la constitución sinodal, siendo la mitad para los clérigos asistentes y la otra para la fábrica. O sea la misma destinación que la de las penas impuestas a los clérigos.

De 1539 a 1551 las cuentas de la parroquia de San Esteban fueron visitadas por Bartolomé Martínez y el maestro Lastras dos años seguidos, y un año por el visitador general Núñez, los licenciados Castro y Angulo, y el maestro Hernando Alonso de Lerma.

La visita más antigua que nos ha llegado es del 16 de agosto de 1539, la de Martínez, con su notario Julián de Arroyo. Es de las cuentas, pero nota en el inventario la falta de una sortija de plata, una lanceta pequeña de la cruz y unas tijeras, mandando pedir cuentas al sacristán Buitrago que lo había sido el año anterior. Esas visitas las repitió de 1542 a 1544.

En 1542, el visitador Núñez, para cuando hubiera dinero mandó hacer de pared el cuerpo de la iglesia, poniendo dos o tres tirantes sobre diles y limas; en la sacristanía o sacristía un suelo de enebro con unas tablas encima, y una reja de hierro en la ventana.

En 1546, el bachiller Angulo, a la vista de que en esa iglesia sobraba un cáliz, mientras que le necesitaban en San Martín, mandó que se le vendieran.

En 1548, otro visitador, Gaspar de Contreras, mandó recorrer los tejados de la iglesia y el portal de la capilla de Santa Marina, echando el tirante y cabrios que fueren menester, pues había maderas podridas y parecía verse el cielo.

En 1551, Lastra consignó que el Santísimo estaba en una custodia de plata, a su vez dentro de otra custodia de talla, en el altar mayor. Ese estado no era aún corriente en todas las iglesias de la villa, constando advertencias de los visitadores a algunas para que la tal custodia de plata hicieran, como luego veremos en detalle. Las crismeras también eran de plata, algo tan poco generalizado allí, y estaban en una cajita de madera dentro de un "archivo" o armario. La pila bautismal tenía su tapa de madera y su candado.

Del tejado y el portal mandó lo mismo que el visitador que le precedió. Otro mandato suyo fue pesar la plata y poner su testimonio en el inventario. Y hacer fundas para los ornamentos bordados.

Del paño de seda de cintas coloradas se harían mangas para albas. Del almaizar verde, dos frontales; y del azul, una casulla y un frontal. Hay que entender que se pensaba en unas ayudas nada más de esas materias, pues el almaizar era la banda de seda que usaba en la misa de tres curas el subdiácono para coger la patena y el portapaz, y no podía dar tela para tanto. La saya colorada vieja de la Virgen se vendería, o se usaría para trepas de esos frontales mandados hacer. Los cajones donde se guardaban los ornamentos se entablarían para que no entrara en ellos el polvo.

Para las crismeras había que hacer una caja de madera. Debía estar pues en mal estado la que sabemos había. Para tocar la rueda de las campanillas debía hacerse una soga.

Los aniversarios obligados se pondrían en una tabla. Y se haría apeos de las fincas. Dichos aniversarios y memorias debían cumplirse conforme a las condiciones impuestas en su fundación. Cada infracción se castigaría con dos reales, mitad para el que los cumpliere debidamente y mitad para la fábrica.

Como la iglesia era pobre y tenía pocas rentas, sin que además estuviera obligada a soportar el coste de las misas que los capellanes dijeran en ella, en ningún caso sería dispensado ese importe. El cura sería multado con cuatro reales cada vez que dejara de exigirlo.

El sacristán Vicente de Tabladillo respondería de una trepa de plata de la cruz grande y un cuaderno de la otra cruz, y el sacristán Gaspar Rodrigo de un paramentillo de sarga. Había que comprar un incensario de plata, pues el que había se vendió para los gastos de la obra.

El mobiliario de la iglesia fue inventariado ante el citado Alonso de Lerma, el 8 de octubre de 1548, y después ante su citado sucesor en 1555. "Se entregaron" en ese tesoro, o sea que se responsabilizaron de su guarda, los sucesivos sacristanes Mateo de Villaseca (1550), Francisco de Rebollo[10] (1552), Gaspar Rodrigo (1553), y Gabriel de Tabladillo (1554).

Las cofradías

En otros lugares hemos escrito de la tenacidad confraternal de la villa. El panorama en los días carlinos era una herencia ya muy añeja.

El año 1514, el vecino Juan Sanz de la Curandera, hermano del Santísimo Sacramento, otorgó una escritura de concierto y asiento, para que se le hiciera una conmemoración perpetua de seis misas y una letanía al año, en la iglesia de San Esteban, de la que era feligrés, "dejando para su cumplimiento, que ha de ser el viernes siguiente inmediato a

[10] "Excepto un cuaderno de la Purificación de Nuestra Señora y otro cuaderno de Corpus Christi y una campanilla quebrada y un ostiario viejo que faltó".

la festividad del Santísimo Cuerpo de Cristo, ocho fanegas de trigo de renta anual para pagar a los clérigos que las celebrasen", cediendo y traspasando a dicha cofradía un censo reservativo y perpetuo, que tenía contra Fernando Calderón y su mujer Constanza de Contreras, sobre diferentes heredades en Villarejo de la Serna, jurisdicción de Sepúlveda.

El 26 de abril de 1566, en la capilla de Santa Lucía, el teniente de corregidor, Pero Vázquez, con la justicia y regidores, procuradores y ochaveros de la villa y su tierra, trataron de la petición de Miguel Gutiérrez, alcalde de la Cofradía de Duruelo, pidiendo la aprobación de unas ordenanzas nuevas. Para resolver sobre el asunto, delegaron en dos regidores, Antonio del Hierro y Esteban Sánchez, los cuales dieron su conformidad el 30 de septiembre. El 6 de junio de 1573 las aprobó el provisor de Segovia, Fernando Martínez de Iniesta.

En su petición alegaban que la hermandad tenía "ordenanzas muy antiguas, usadas y guardadas para la gobernación y conservación de la dicha cofradía y cosas tocantes al servicio de Dios". Pero "por ser tan antiguas tienen vocablos que no se dejan dar a entender y para declaración de ellas" habían redactado las ordenanzas nuevas, continuando la misma finalidad de "servir a Dios y enterrar a los difuntos".

El año 1844 , los oficiales por delegación de todos los hermanos, recogieron algunas "ordenanzas" suyas que principiaban, en la primera persona del redactor, de esta manera: "Cuando nuestros antiguos hermanos tuvieron el grande honor de tener la primera junta, en la Solapa que está al frente del Puente del río Caslilla titulado Duruelo, para dar principio a la fundación de esta santa cofradía, nos dejaron muchos documentos santos y buenos, dignos de verse en ella, y hoy me hallo (sic) con mucha falta de ellos, y no puedo menos de dedicarme en mi corto discurso a poner en estas seis hojas un corto gobierno".

En el codicilo que Gabriel Sánchez, hizo el 16 de mayo de 1577, ante el escribano de Duruelo Pedro González, añadido a su testamento de 17 de septiembre del año anterior, leemos: "Mando que tan solamente me lleven a enterrar los cofrades de la Cruz, y les paguen sus derechos acostumbrados". Esa cofradía era la del Hospital, llamado por ella de la Cruz[11]. No puede pues caber duda de la existencia anterior de la misma.

Ello se corrobora a la vista de su acuerdo con el Cabildo Eclesiástico sobre la participación de éste en su fiesta titular, la Cruz de mayo[12]. Se había firmado el 9 de mayo de 1572, ante el escribano Pedro González de Contreras. En nombre de los hermanos de la cofradía comparecieron Antonio de Vellosillo, Mateo de Villaseca y el boticario Diego Méndez. Hacen referencia a su devoción de ir en procesión ese día desde la iglesia de la Virgen de la Peña a su propia capilla, y para solemnizarla convienen con el Cabildo en que asistan los clérigos de éste, con su ceremonial máximo, que era el llamado de capas y cetros, el cual sería también el de la misa celebrada en el hospital después de la procesión. Su deseo era que asistieran las cruces de todas las parroquias de la villa. Después de la misa se cantaría un responso. Durante la octava de la fiesta, se dirían tres misas rezadas con el oficio de difuntos de tres lecciones, por los hermanos, los difuntos y

[11] Rectifico el error en que incurrí en mi libro *Las cofradías de Sepúlveda* (Segovia, 1983; pp.12 y 178) en el que no traté de la del Hospital e identifiqué la hermandad mencionada como la de la Veracruz o Plagas. De esta cofradía, el documento más antiguo que tenemos es una carta pontificia de participación en los privilegios espirituales de la del Santísimo Crucifijo, de la iglesia de los Siervos de María, San Marcelo de Roma. Ese documento papal, dirigido a la cofradía sepulvedana, está fechado el 8 de julio de 1615. En él se citan los antecedentes, de Gregorio XIII y Clemente VIII, concedentes a esa confraternidad romana de dicha facultad de agregación. Pero no hay ningún indicio concreto de la cronología anterior de la nuestra.

[12] Archivo Histórico Nacional, Clero, legajo 6.636.

los bienhechores. El Cabildo percibiría quinientos maravedises, en cuya distribución no entrarían más que los capitulares que asistieran.